

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de diciembre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1151-2017-R.- CALLAO, 27 DE DICIEMBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 547-2017-D-FCNM (Expediente Nº 01056376) recibido el 29 de noviembre de 2017, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite el expediente de subvención a favor de 05 (cinco) estudiantes para que participen en el XXVI Simposio Peruano de Física, a realizarse en Huacho del 13 al 17 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, el Art. 180, 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 291 del Estatuto, señala que los estudiantes de mejor rendimiento académicos gozarán de becas integrales de estudio, perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y en programas de intercambio cultural;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante el Oficio del visto, remite la Resolución de Consejo de Facultad Nº 112-2017-CF-FCNM de fecha 14 de noviembre de 2017, mediante la cual se aprueba la subvención económica de S/. 250.00 (doscientos cincuenta nuevos soles) a favor de cada uno de los cinco estudiantes: LUIS GUTIERREZ PARI con Código Nº 100218-I, ERIKA TONETH PONCE AYALA con Código Nº 1119120108; CLAVER FRANCISCO PALOMINO AVALOS con Código Nº 101198-A; YONATHAN JESUS DAVIRAN HUARCAYA con Código Nº 093062-B y DEYVI EDSON ORMACHEA CULQUI con Código Nº 092130-D, para que asistan al XXVI Simposio Peruano de Física, a desarrollarse en Huacho del 13 al 17 de noviembre de 2017, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 2385-2017-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1079-2017-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 19 de diciembre de 2017; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, subvención a favor de 05 (cinco) estudiantes de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por el monto total de S/. 1,250.00 (mil doscientos cincuenta con 00/100 soles), correspondiéndole a cada estudiante la cantidad de S/. 250.00 (doscientos cincuenta con 00/100 soles), para sufragar parcialmente los gastos que irroge su participación en el XXVI Simposio Peruano de Física, a realizarse en Huacho del 13 al 17 de noviembre de 2017, según el siguiente detalle:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO N°
01	DAVIRAN HUARCAYA YONATHAN JESUS	093062-B
02	GUTIERREZ PARI LUIS	100218-I
03	ORMACHEA CULQUI DEYVI EDSON	092130-D
04	PALOMINO AVALOS CLAVER FRANCISCO	101198-A
05	PONCE AYALA ERIKA TONETH	1119120108

- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 010, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiarios hayan cancelado directamente al proveedor.
- 3º **DEMANDAR**, a los citados estudiantes la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, de un informe académico; así como copia de la constancia de participación en el evento financiado y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2017, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, FCNM, Escuela Profesional de Física,
cc. DIGA, OPEP, OCI, ORAA, OT, OC, R.E. e interesados.